



★ ★ ★ ★
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE INGRESOS
DLI

PAG. No. 3 DE TRANSCRIPCION DE RESOLUCIÓN No. 171-15-10000-1077

SALAZAR", titular de "TRANSPORTES PHILLIPS" para que opere como Auxiliar de la Función Pública Aduanera en la Modalidad de Transportista a Nivel Nacional e Internacional ante el Servicio Aduanero, a fin de gestionar su ingreso, tránsito o salida de las mercancías. Asimismo utilizar en el desarrollo de sus actividades como medios de transporte para la movilización de mercancías de lícito comercio, unidades como ser cabezales y camiones superiores a las tres toneladas; cuando sea necesario la eliminación, el incremento o el cambio de placa o motor de las unidades de transporte, deberá notificar de inmediato presentando la solicitud por escrito adjuntando las copias autenticadas de los documentos que acrediten dichos cambios ante la Sección de Agentes Aduaneros, Navieros y Otros Auxiliares. **SEGUNDO:** Que conforme lo establece el Artículo 24 Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) "Transportista es el Auxiliar encargado de las operaciones y los trámites aduaneros relacionados con la presentación ante el Servicio Aduanero, del medio de transporte y carga, a fin de gestionar su ingreso, tránsito o salida de las mercancías. El transportista será responsable directo ante el Servicio Aduanero, por el traslado o transporte de las mercancías objeto de control aduanero" **TERCERO:** Que conforme lo establece el Artículo 105 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA), Los servicios Aduaneros de los Estados Parte establecerán la forma y tipos de garantía que deberán otorgarse para las operaciones de tránsito aduanero interno.- **CUARTO:** Que conforme lo establece el Artículo 29 del Reglamento sobre el Régimen de Transito Aduanero Internacional Terrestre, las unidades de transporte se constituyen, de pleno derecho, como garantía exigible, válida y ejecutoria para responder por los derechos e impuestos aplicables sobre las mercancías transportadas bajo el Régimen de Transito Aduanero Internacional.- **QUINTO:** Transcribase la presente Resolución para los efectos Legales consiguientes.- NOTIFIQUESE.- (FIRMA Y SELLO)
LIC. JESÚS OLFREDO OLIVA VALLECILLO, DIRECTOR ADJUNTO DE RENTAS ADUANERAS ACUERDO DE DELEGACIÓN NO. DEI-SG-054-2014 DE FECHA 04 DE MARZO DEL 2014 (FIRMA Y SELLO) CARMEN ALEJANDRA SUÁREZ PACHECO SECRETARIA GENERAL.


CARMEN ALEJANDRA SUÁREZ PACHECO
SECRETARIA GENERAL

